



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
=República Argentina=  
Municipalidad de Ushuaia

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA  
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA  
ASUNTOS INGRESADOS

Fecha: 26/04/10 No. 1152

Numero: 439 Fojas: 2

Expte. N°

Girado 313/2003

Recibo *[Signature]*

26/57/2010 - 11:04 - 1/2

NOTA N° 01 /2010

LETRA: MUN.U

USHUAIA, 26 ABR 2010

SEÑOR PRESIDENTE

Por medio de la presente me dirijo a Ud., atento estar en curso el Procedimiento de llamado a concurso previsto por la Ordenanza Municipal N° 3455, a efectos de solicitar a ese Cuerpo, analice la factibilidad de prorrogar el plazo establecido en el artículo 8° de la misma.

En este sentido, cabe destacar que mediante Decreto Municipal N° 115/2010 se llamó a Concurso público y abierto de antecedentes y oposición para cubrir un cargo de Síndico Abogado; un cargo de Síndico Arquitecto o Ingeniero y un cargo de Síndico Contador y se solicitó se arbitren las acciones tendientes a la conformación del Jurado de Selección previsto en el artículo 6° de dicha Ordenanza. Así, con fecha 12 de abril del corriente, mediante Decreto Municipal N° 469/2010, se aprobó la conformación del mismo.

Por lo expuesto, y considerando que el plazo de treinta días mencionado se torna insuficiente para la correcta implementación de dicha norma, es que se solicita su prórroga por noventa días.

Sin otro particular, lo saludo atentamente.

SR. PRESIDENTE

CONCEJO DELIBERANTE

Dn. DAMIAN DE MARCO

S \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D

*[Signature]*  
Federico SCIURANO  
INTENDENTE  
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
=República Argentina=  
Municipalidad de Ushuaia

PROYECTO DE ORDENANZA

ARTICULO 1°.- PRORROGAR por noventa días el plazo previsto en el artículo 8° de la Ordenanza Municipal N° 3455.

ARTICULO 2°.- De forma.-



Federico SCIURANO  
INTENDENTE  
Municipalidad de Ushuaia